

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

ÁREA DE INFORMÁTICA

El Área de Informática de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, con domicilio en Avenida 17 Sur Poniente Número 1702, Colonia Romeo Rincón Castillejos, C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez Chiapas; hace de su conocimiento que es el Órgano administrativo encargado de proteger los datos personales que, por cualquier medio físico o electrónico, recabe para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, en lo sucesivo la Ley, y demás normatividad que resulte aplicable.

Asimismo, es importante señalar que todos los datos personales que se recaban, se encuentran resguardados en los sistemas de Seguridad correspondientes y conforme a la naturaleza de los mismos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

Será la persona responsable del Área de Informática de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, quién puede ser localizada en el teléfono 961 688 86 68, o bien por medio del correo electrónico: informatica@cebp.chiapas.gob.mx.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

Los datos personales que se recaben, serán tratados exclusivamente para el cumplimiento de las funciones y actividades propias del Área de Informática, se solicitan sus datos para saber de qué área envían el equipo de cómputo para su mantenimiento; así mismo, para tramitar la Firma Electrónica Avanzada, se tiene que integrar un expediente con la información solicitada, por la normatividad del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas. De la misma forma, serán requeridos para el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, creando para tales efectos un expediente correspondiente.

DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad y de conformidad con el procedimiento a realizar, se utilizarán, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes datos personales:

Para el caso de la tramitación de la Firma Electrónica Avanzada:

- ❖ Nombre completo,
- ❖ INE
- ❖ CURP
- ❖ Comprobante de domicilio
- ❖ Último comprobante de pago
- ❖ Constancia de servicio activo

Para el caso de la inscripción al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas:

- ❖ Nombre
- ❖ Estado Civil
- ❖ Identificación oficial
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- ❖ Lugar de nacimiento
- ❖ Fecha de nacimiento
- ❖ Nacionalidad
- ❖ Domicilio
- ❖ Teléfono Particular
- ❖ Teléfono celular
- ❖ Correo Electrónico
- ❖ Firma autógrafa
- ❖ Firma electrónica
- ❖ Edad
- ❖ Puesto o cargo que desempeña
- ❖ Domicilio de trabajo
- ❖ Trayectoria educativa
- ❖ Pasatiempos

- ❖ Deportes que practica
- ❖ Juegos de su interés

Los demás datos que sean necesarios para cumplir con sus fines, de conformidad con la legislación federal, estatal y cualquier otra que regule este tipo de acciones.

FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de los datos personales en posesión del Área de Informática de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, se fundamenta y apoya en lo dispuesto por los artículos 2, fracción V, 3, y 361, fracciones XLVI y LV de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 28, 31, 33, 34, 35, 38, 41, el Título Tercero, 94, 95 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; y 3, fracciones IX y X, 128, 129 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como el marco jurídico señalado por la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas, por la que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y demás normatividad que le sea aplicable.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

Se informa que la transferencia de datos personales podrá hacerse entre cualquiera de las Unidades Administrativas de los niveles de gobierno que corresponda en términos de su respectiva competencia y facultades, lo anterior con la finalidad de efectuar los trámites relativos a la atención y seguimiento de los documentos decepcionados, salvo que sobrevenga alguna de las causales previstas en los artículos 18 y 95 de la Ley, o en su caso, cuando previamente se haya obtenido el consentimiento expreso del titular por escrito o por un medio de autenticación válido.

LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO).

Usted tiene derecho a conocer que datos personales no ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



(Rectificación); que se elimine de nuestros registros o base de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la ley o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Avenida 17 Sur Poniente Número 1702, Colonia Romeo Rincón Castillejos, C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, teléfono 961 688 86 68, correo electrónico busqueda@transparencia.chiapas.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevos requerimientos legales, de nuevas disposiciones administrativas o de otra índole, en este sentido, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir, a través de su sitio electrónico: www.cebp.chiapas.gob.mx

SUPRESIÓN DEL TRATAMIENTO.

Se hace del conocimiento que cuando los datos personales dejen de ser necesarios para el objeto por el cual el Área de Informática de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas los recabó y por tanto haya cumplido con las finalidades del presente aviso de privacidad, serán suprimidos y bloqueados de las bases de datos que correspondan, de conformidad con lo señalado por la fracción IV del artículo 5 de la Ley.

Elaboró: AAOM / V.B. PPCH